110501

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 011209
Fecha: 24/08/2020 - 10:38 AM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C

Bogotá, D.C.,

Honorable Concejala
MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28-a 41
mfrojas@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición solicitud de información RAD 2-2020-24451 con (Circular 066-2020) Secretaria Gral. De la Alcaldía Mayor de Bogotá) Rad. IPES 00110-812-010594

Respetada Concejala.

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas al Instituto para la Economía Social- IPES por el Articulo 79 de Acuerdo 257 del 2006, me permito informar que consultando en el sistema de información GOOBI de la entidad se evidencia que el señor CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA c.c. 79.867.234, y la Asociación de Hogares Si a la Vida, Funinder y CPM Deportes para el periodo comprendido entre el 2009 al 2020 no ha Tenido ningún vínculo precontractual y/o contractual con la entidad

Atentamente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Magda Liris Benjumea Pamplona Contratista No. 1454800-2020		21/08/2020
Aprobó	DIANA CECILIA GALVEZ ROA Subdirectora Jurídica y de Contratación		21/08/2020
	FERNANDO ULLOA CASTRILLON		21/08/2020
Reviso	Nathanael Kennedy Machado Núñez-Asesor Dirección General		21/08/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 2-2020-24451
Fecha: 20/08/2020 13:38:49
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Anexos: 1 FOLIO
Copias: S
www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR Nº. 066

Para: **SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, ALCALDES LOCALES**

De: **SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto: **TRASLADO DERECHO DE PETICION (LEY 1755 DE 2015) CONCEJO DE BOGOTÁ.**

Respetados doctores(as):

De manera atenta y en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, damos traslado a la petición de la Honorable Concejala María Fernanda Rojas Mantilla, en el que solicita información de la contratación registrada por la Administración Central, los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Distrito realizada con el señor Carlos Alberto Pinzón Molina (C.C 79.867.234), con la Asociación de Hogares Sí a la Vida, Funinder y CPM Deportes para el periodo comprendido entre 2009 y 2020.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa **se dé respuesta directamente a la Concejala a los correos: mfrojas@concejobogota.gov.co y correspondencia@concejobogota.gov.co**

Cordialmente,

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá

C.C.: H.C. María Fernanda Rojas Mantilla
Concejal de Bogotá D.C.
mfrojas@concejobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición en un (1) folio

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 010594
Fecha: 20/08/2020 - 05:36 PM
Remitente: SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Lina María Sánchez Romero – Asesora del Despacho
Revisó: Sandra Morad Novoa– Contratista OAJ
Proyectó: Juan Camilo Narváez – Contratista OAJ

Concejo de Bogotá

Doctora
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria
SECRETARÍA GENERAL
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Información contractual

Respetada doctora

En ejercicio de mi función como concejal de la ciudad y en virtud del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, amablemente le solicito responder de manera clara y precisa, en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el siguiente requerimiento:

Sírvase por favor enviar información de la contratación registrada por la Administración Central, los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Distrito realizada con el señor Carlos Alberto Pinzón Molina (C.C 79.867.234), con la Asociación de Hogares Sí a la Vida, Funinder y CPM Deportes para el periodo comprendido entre 2009 y 2020. Registre los contratos firmados con estos actores individualmente y aquellos en los que aparecen como participantes de consorcios o uniones temporales.

Por favor envíe la información desagregada en archivo Excel y con los siguientes datos: representante legal del contratista, conformación del contratista en caso de estar haciendo parte de un consorcio o unión temporal, modalidad de selección, tipo de contrato, número de contrato, monto del contrato, plazo, fecha de inicio, fecha de finalización, adiciones, prórrogas, síntesis del objeto contractual, investigaciones, multas u otras sanciones, link de la publicación en SECOP.

Cordialmente:

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Concejal de Bogotá
Partido Alianza verde

Csc - 05-07-20
Elaboró: Y. Cárdenas
Revisó: N/A

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co